

RESOLUCION: 164/2018

Paraná, 13 de diciembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Acuerdo General N° 37/2018 de fecha 28 de Noviembre de 2018, de ese Excmo. S.T.J. se resolvió designar al Dr. Francisco Rafael Ledesma -Fiscal Titular de la Unidad Fiscal de Federación-, como Juez Suplente del Juzgado de Garantías N° 2 de Concordia, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 4 de Diciembre del corriente año.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Unidad Fiscal de Federación, se hace preciso designar a la Dra. María Josefina Penon Busaniche, actual Fiscal Auxiliar Provisoria de la Ufi Federación, como Fiscal Suplente de la Unidad Fiscal de Federación.-

Así también, se dispondrá las continuidad de la agente Agostina Castiglioni como Escribiente Suplente en la Ufi Federación, de la Dra. Penon Busaniche.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR A LA DRA. MARIA JOSEFINA PENON BUSANICHE, actual Fiscal Auxiliar

Provisoria de la UFI Federación, **como FISCAL SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE FEDERACIÓN**, retroactivo al día 4 de Diciembre del corriente año, y hasta el retorno de su titular el Dr. Ledesma, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Agente AGOSTINA CASTIGLIONI, como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Federación**, retroactivo al día 4 de Diciembre del corriente año, y hasta el retorno de su titular la Dra. Penón Busaniche, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionado en la presente.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS